

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **125**

Fecha Estado: 04/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320150089800	Ordinario	JUAN GUILLERMO PEREZ VARGAS	EXELA BPO S.A Y AMTEX S.A	Auto ordena entrega de título Ordena entrega de título 413230003653102 a nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo)	03/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160143900	Ordinario	OLGA LUCIA BEDOYA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De las partes el expediente administrativo del causante señor SAUL DE JESÚS GONZÁLEZ ARANGO allegado por Colpensiones. En encuentra el despacho que dentro del expediente administrativo reposan las declaraciones extrajuicio de la señora MARÍA FATIMA ELSY CANO DE MUÑOZ identificada con C.C 42.760.204 y del señor RAUL ANTONIO BEDOYA TABORDA identificado con C.C 3.498.092 rendida ante la Notaria del Círculo de Itagui, quienes en su momento manifestaron conocer la relación que se dio entre la señora OLGA BEDOYA RESTREPO y el causante SAUL DE JESÚS GONZÁLEZ ARANGO, el despacho de manera oficiosa y de conformidad con el artículo 54 del CPTYSS decreta los testimonios de los mencionados, debiendo los mismos conectarse a la audiencia que se encuentra programada para el próximo VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M). La comparecencia de los testigos a la audiencia la debe garantizar el apoderado de la parte demandante. (ver auto micrositio) ad	03/08/2021		
05001310501320170073000	Ordinario	GIRLESA DEL SOCORRO BEDOYA PINO	COLPENSIONES	Auto ordena emplazamiento Verificadas las notificaciones que han sido enviadas a la señora Arias Rodríguez, se tiene que las mismas se remitieron en correcta forma sin que a la fecha haya comparecido al despacho a través del correo institucional para materializar su notificación, es por ello, y en virtud a la solicitud que eleva la parte actora en escrito que antecede, que el despacho de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, ordena el EMPLAZAMIENTO de la señora YULIETH GERALDINE ARIAS RODRÍGUEZ la cual se realizará respetando los parámetros del Decreto 806 de 2020, es decir, solamente será publicado en el registro único de personas emplazadas, el cual estará a cargo del despacho, por lo que la parte actora deberá abstenerse de realizar la publicación en un medio escrito. El emplazamiento se entenderá surtido una vez transcurrido quince (15) días después de la publicación en el registro. (ver auto en micrositio del despacho) ad	03/08/2021		
05001310501320180023800	Ordinario	DORIS MARIA OSORIO DE ZAPATA	COLFONDOS	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180075000	Ordinario	ANGELA MARIA AGUDELO VALENCIA	CI COMERCIALIZADORA PARA EL MUNDO S.A.S	Auto pone en conocimiento en atención a la manifestación realizada por la doctora, GLORIA ELENA RESTREPO GALLLEGO con TP 83.117 del CSJ se releva de su cargo y se nombra a la doctora Isabel Cristina González Restrepo con TP 190.428 del CSJ quien tiene el canal digital ISABEL.GONZALEZ@GIRALDOHERRERA.COM Notifíquese a la curadora del nombramiento para que proceda de acuerdo al nombramiento.Descargar auto: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	03/08/2021		
05001310501320190018400	Ordinario	VIRGINIA FERNANDEZ MONTOYA	CHRISTUS HEALTH COLOMBIA S.A.S	Auto pone en conocimiento en atención a lo dispuesto en Resolución 006045 de 2021, mediante la cual, se toma posesión inmediata de bienes, haberes y negocios de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, extremo pasivo de éste litigio, considera el despacho necesario enterar de la existencia y estado del proceso al doctor FELIPE NEGRET MOSQUERA en su calidad de agente especial de acuerdo a Acta de posesión S.D.M.E.#08 DE 2021 al canal digital : correoinstitucionaleps@coomeva.com.co	03/08/2021		
05001310501320190035200	Ordinario	INES MARLEN ESGUERRA BULLA	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso No REPONE el auto de 13 de julio de 2021 que aprobó la liquidación de costas, (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/08/2021		
05001310501320190035400	Ordinario	BIBIANA ECHEVERRI GUTIERREZ	PROTECCION S.A	Auto resuelve recurso NO SE REPONE el auto N°1265 del 22 de julio de 2021, se ordena continuar con el trámite del proceso. (ver auto en micrositio del despacho) ad	03/08/2021		
05001310501320190041000	Ordinario	JOSEFA NIETO CASTRO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190051000	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA PATRICIA MAZO OQUENDO	EDGAR ALBERTO RAMIREZ LEON	Auto requiere SE LE REQUIERE DE NUEVO A LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS DISPONGA LO ORDENADO POR EL DESPACHO, APORTANDO LA DOCUMENTAL SOLICITADA EN AUTOS PASADOS. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	03/08/2021		
05001310501320190062400	Ordinario	MARTHA DOLLY CHALARCA OCAMPO	COLPESIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/08/2021		
05001310501320200012600	Ordinario	GUILLERMO LEON ESCOBAR ALVAREZ	COOMEVA EPS	Auto pone en conocimiento en atención a lo dispuesto en Resolución 006045 de 2021, mediante la cual, se toma posesión inmediata de bienes, haberes y negocios de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, extremo pasivo de éste litigio, considera el despacho necesario enterar de la existencia y estado del proceso al doctor FELIPE NEGRET MOSQUERA en su calidad de agente especial de acuerdo a Acta de posesión S.D.M.E.#08 DE 2021 al canal digital : correo: correo@coomeva.com.co	03/08/2021		
05001310501320200020200	Ordinario	JUANA ELENA HINESTROZA PALACIO	MARTA ISABEL OSORIO MONSALVE	Auto requiere Previo a estudiarse la solicitud de emplazamiento que se eleva, deberá la parte actora enviar la citación por aviso a la pasiva teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, indicándole que cuenta con diez días posteriores a la recepción de la citación para ponerse en contacto con el despacho al correo electrónico antes descrito so pena de ser emplazada y se le nombre defensor de oficio para que la represente en la litis. (ver auto en micrositio del despacho) ad	03/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200021000	Ordinario	YURI MARCELA SEPULVEDA SEPULVEDA	LABORATORIOS DE MEDELLIN SAS	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación de la codemandada LABORATORIOS DE MEDELLÍN SAS, esto es, enviando la citación para diligencia de notificación a la dirección física de la sociedad (Carrera 43 # 53 – 50 Medellín), pues si bien se allega una constancia de notificación enviado al correo electrónico laborato19@hotmail.com, una vez verificado el certificado actualizado de existencia y representación legal de la misma, al cual tuvo acceso el despacho desde el aplicativo RUES, se tiene que aparece reportado como correo electrónico para notificaciones judiciales contabilidad@laboratoriosmed.com.co, es decir, distinto al que reporta la parte actora. (ver auto en micrositio del despacho) ad	03/08/2021		
05001310501320200031100	Ordinario	VICTOR ALCIDES MESA MIRA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/08/2021		
05001310501320200031300	Ejecutivo Conexo	JULIO HERNANDO LONDOÑO OSPINA	PORVENIR	Auto corre traslado EN ATENCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADO POR LA PARTE EJECUTADA, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR ANALOGÍA AL PROCEDIMIENTO LABORAL (DESCARGAR AUTO DEL MICROSIOTIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	03/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200032200	Ordinario	LEON DARIO ZAPATA	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS A LOS FONDOS PRIVADOS. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA COMPLETA, PARA EL 21 DE ENERO DEL 2021 A LAS 9:00 AM, AUDIENCIA QUE SE CONCENTRARÁ CON EL PROCESO RADICADO 2021-00160, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1° DEL ART 1°, PAR 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRONICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL) AMB	03/08/2021		
05001310501320200035100	Ordinario	SILVIA INES GOMEZ CARDONA	COLFONDOS S.A.	Auto requiere Se tiene por contestada la demanda por Talhia Yeraldine Acosta Castillo. Se requiere a la parte demandante para que envíe citación por aviso a la señora LUZNEIDA MARÍA FLOREZ MARTÍNEZ quien fue vinculada al proceso en calidad interviniente excluyente, .Se le informa a la parte actora, que Colfondos SA al momento de dar respuesta a la demanda allegó documentación donde se puede observar los siguientes datos de contacto de la señora LUZNEIDA MARÍA FLOREZ MARTÍNEZ: Dirección: calle 69D # 105 - 80 en Bogotá, email: lucyflorez1315@gmail.com, teléfonos 4869266-3197486168 (Ver auto en micrositio del despacho) ad	03/08/2021		
05001310501320210006700	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	COMERCIALIZADORA DE TEXTILES COMERTEX SAS	Auto corre traslado Se da traslado de la liquidación del crédito presentado por la apoderado de la ejecutante, a la parte ejecutada por el término de tres (3) días a fin de formular objeciones o presentar una liquidación alternativa, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 24LiquidacionCredito. JDC	03/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210007200	Ordinario	ANA RITA RIOS MARIN	COLPENSIONES	Auto requiere Se tiene por contestada la demanda por COLPENSIONES. Se requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación para diligencia de notificación personal a la señora ALBA NELLY MESA RIVERA, indicándole que deberá ponerme en contacto con el despacho al correo J13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co (ver auto en el mirrositio del despacho) ad	03/08/2021		
05001310501320210007500	Ordinario	DIANA VICTORIA MURILLO PALACIO	COLPENSIONES	Auto que aclara se corrige el auto interlocutorio número 1329 en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandante es: DIANA VICTORIA MURILLO PALACIO. Se mantiene en todo lo demás.	03/08/2021		
05001310501320210008500	Ordinario	CARLOS MARIO NORIEGA CORTES	CNV CONSTRUCCIONES SAS	Auto requiere Se requiere nuevamente a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación para diligencia de notificación a la empresa CONCRECVILES Y PROYECTOS S.A.S en la cual se le indique que deberá ponerse en contacto con el despacho al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, el envío se debe realizar a la dirección física de la empresa. Se tiene por no contestada la demanda por CNV CONSTRUCCIONES S.A.S. (Ver auto en microsítio del Juzgado) ad	03/08/2021		
05001310501320210018600	Ordinario	JOSE EDGAR ZUÑIGA SERNA	CI UNION DE BANANEROS DE URABA S.A.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. No se da trámite al amparo de pobreza solicitado. (ver auto en microsítio del Juzgado) ad	03/08/2021		
05001310501320210019300	Ordinario	LEIDA LUZ ARBOELDA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda AL NO SUBSANARSE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN TÉRMINO, SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. (Ver auto en microsítio del Juzgado) ad	03/08/2021		
05001310501320210020700	Ordinario	EDILMA MONSALVE TAMAYO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (ver auto en microsítio del Juzgado) ad	03/08/2021		
05001310501320210021900	Ordinario	JOHN JAIRO MUÑOZ HOLGUIN	COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA para que se pronuncie frente a la misma si a bien lo tiene. (ver auto en el microsítio del Juzgado) ad	03/08/2021		
05001310501320210022500	Ordinario	ANA CLAUDIA LOPEZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (Ver auto en microsítio del despacho) ad	03/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210024500	Ejecutivo Conexo	ROSA VARGAS ESPINOSA	UGPP	Auto ordena oficiar Previo a resolver sobre la procedencia del mandamiento de pago, es necesario exhortar al FOPEP. (Descargar auto del microsítio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	03/08/2021		
05001310501320210027400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	SOCIEDAD PANIFICADORA VIENESA S.A.S	Auto ordena oficiar A la Superintendencia de Sociedad a fin de que informe con destino al presente proceso ejecutivo singular, si la liquidación que actualmente se efectúa con la sociedad "PANIFICADORA VIENESA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN" con Nit 900324206-6, se adelanta de manera obligatoria o es de manera voluntaria. JDC	03/08/2021		
05001310501320210029700	Ejecutivo Conexo	JUAN GONZALO OSORIO CASTRILLON	PORVENIR S.A.	Auto ordena entrega de título A la apoderada principal de la ejecutante Dra. AURIA MARIA VARGAS MONTES, quien conforme al poder aportado en el ordinario cuenta con la facultad para recibir. tener en cuenta que la entrega se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la circular pcsjc20-17 emitido por el csj, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las oficinas del banco agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del juzgado, el procedimiento de autorización se realizará durante el día viernes, siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el csj dispuso nuevas exigencias de seguridad (token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas al tiempo que se realizan las audiencias virtuales. Se ordena el archivo. (Ver auto del microsítio Pág. Rama Judicial) AMB	03/08/2021		
05001310501320210031000	Ordinario	JAIME POSADA CAICEDO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	03/08/2021		
05001310501320210032000	Ordinario	GABRIEL GRANADA OCAMPO	JORGE MORENO ZULUAGA	Auto inadmite demanda Y SE CONCEDEN CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR (VER AUTO EN MICROSITIO DEL JUZGADO) AD	03/08/2021		
05001310501320210032300	Ordinario	MARIO ALFONSO MESA MONSALVE	MIGUEL ROBERTO TELLEZ VILLEGAS	Auto inadmite demanda Y CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO. (VER AUTO EN MICROSITIO DEL JUZGADO) AD	03/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210032500	Tutelas	NELSON ARENAS TAMAYO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	03/08/2021		
05001310501320210034700	Tutelas	ZULEIMA JOSEFINA DIAZ LUNA	SECRETARIA DE SALUD DE MEDELLIN	Auto admite tutela CONCEDE MEDIDA PROVISIONAL, ORDENA NOTIFICAR. JDC	03/08/2021		
05001310501320210034800	Tutelas	JHON JAIRO LUNA LONGA	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	03/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)